



CONFIRMA, EN LO QUE INDICA, LO RESUELTO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1771 DE 2016, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA, EN CONTRA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL C1 (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN), REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-35-LP11, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PRE-ESCOLAR (PAP) DE INTEGRA; ORDENA NOTIFICACIÓN, EJECUTA MULTAS Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 2824

SANTIAGO,

11 OCT 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto ley de Educación N° 180 de 1973, que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 283 de 2011, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-35-LP11 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 400 de 2012, que adjudica licitación pública 85-35-LP11; en la Resolución N° 25 de 2012, que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Distribuidora Productos Alimenticios S.A; en la Resolución N° 284 del año 2012 que aprueba el contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Distribuidora Productos Alimenticios S.A; en la Resolución Exenta N° 1777 del año 2015 de la Dirección Regional de La Araucanía, que notifica incumplimientos; en la Resolución Exenta N° 1771 del año 2016 de la Dirección Regional de La Araucanía, que resuelve descargos; todas de JUNAEB en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N°1106 de noviembre de 2016, y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO

1.- Que, con ocasión de las supervisiones correspondientes al Control C1 Servicio de Alimentación que se llevaron a cabo en los establecimientos de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), durante el período comprendido entre el 01 de abril de 2013 y el 06 de enero de 2014, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, notificó a la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., en adelante el prestador o recurrente, los hechos constitutivos de las infracciones que fueron constatados y las multas asociadas por un valor total de \$26.712.025.- (veintiséis millones setecientos doce mil veinticinco pesos), según consta en la resolución exenta N° 1777 de 2015 de la Dirección Regional de La Araucanía. Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las Bases de la Licitación Pública ID 85-35-LP11;

2.- Que, el prestador, dentro del plazo de 30 días hábiles establecido en el título XXX de las bases administrativas, hizo valer sus derechos en contra de la resolución singularizada en el considerando anterior, interponiendo sus descargos ante el director de la referida dirección regional;

3.- Que, mediante resolución exenta N° 1771 de 2016 de la Dirección Regional de La Araucanía, su director se pronunció al respecto y en virtud de las consideraciones que fueron expresadas en dicho acto administrativo, el monto total de las multas notificadas, aludido en el considerando primero precedente, se redujo a la suma a \$7.412.344.- (siete millones cuatrocientos doce mil trescientos cuarenta y cuatro pesos)

4.- Que, una vez concluida la instancia de descargos, se verificó que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido al efecto, el prestador no interpuso reclamación alguna en contra de la referida resolución exenta N° 1771;

5.- Que, sobre la base de los hechos descritos anteriormente, procede ratificar, sin más trámites, el sentido de las decisiones que adoptó el director regional metropolitano al resolver los descargos que había deducido el prestador.

6.- Que, obrar en tal sentido tiene su fundamento en el principio de preclusión, cuyo efecto consiste en que la posibilidad de ejercer un derecho se extingue al vencimiento del plazo. Por lo tanto, atendida la conducta que se verificó por parte del prestador, corresponde a su vez, poner término la substanciación del presente procedimiento y ordenar la ejecución de las multas definitivas por un valor total de \$7.412.344.- (siete millones cuatrocientos doce mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), según da cuenta el anexo N° 1 del presente acto administrativo;



7.- Que, por último, en cuanto a las multas definitivas cuya ejecución se ordena mediante el presente acto, una vez notificado, el prestador deberá enterar el pago de ellas dentro del plazo de 30 días corridos, en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (Rut 60.908.000-0);

8.- Que, de no verificarse el pago, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE la decisión adoptada por el Director Regional de La Araucanía, expresada en el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 1771 de 2016, referente a los incumplimientos que no fueron impugnados en la presente instancia, que se singularizan en el anexo N° 1 de éste acto administrativo. Asimismo, se confirman las multas asociadas a tales incumplimientos, por un valor total de \$7.412.344.- (siete millones cuatrocientos doce mil trescientos cuarenta y cuatro pesos).

ARTÍCULO 2°.- EJECÚTESE las multas singularizadas en el anexo N° 1, aludido precedentemente, en contra de la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., por un valor total de \$7.412.344.- (siete millones cuatrocientos doce mil trescientos cuarenta y cuatro pesos).

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a don Yerko Marinovic Caballeria, en su calidad de representante legal de la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., ambos con domicilio en Las Araucarias N° 9090, de la comuna de Quilicura, ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 4°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 5 días corridos bajo el apercibimiento de ejecutarse la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, el siguiente documento:

- Anexo N° 1: "Confirmado Reclamaciones".



ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



JAIME TOHA LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MBG/SEA/PPL/mcm

Distribución:

1. Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.
2. Dirección Nacional INTEGRA
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento Jurídico
5. Unidad de Multas y Sanciones DN
6. Oficina de Partes DN

Minuta jdca n°1155-17



ANEXO N° 1

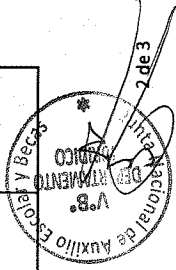
CONFIRMADO RECLAMACIONES

Institución:	INTEGRA	Control:	C1
Región:	IX	Prestador:	DIPRALSA
Licitación:	35/11	Periodo:	2013

RBD	Folio PAP	Fecha Supervisión	Estrato	Servicio	Aspecto	Indicador	Detalle Incumplimiento	Fundamento Reclamación del Prestador	Respuesta Reclamación (análisis)	Resuelve	Multa Inicial	Multa Final
5292-2	32653	18-04-2013	NIVEL MEDIO	Almuerzo	1	2	FALTO LECHUGA PARA LA ENSALADA	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 321.000	\$ 321.000
5292-2	32661	05-06-2013	NIVEL MEDIO	Almuerzo	4	2	FALTA DE EXTINTOR EN UNIDAD DE ALIMENTACIÓN	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 320.680	\$ 320.680
5292-2	37601	01-10-2013	NIVEL MEDIO	Desayuno	1	5	SE ENTREGA QUEQUE EN REEMPLAZO DE PAN INTEGRAL QUE NO LLEGA EN LA MAÑANA	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 324.224	\$ 324.224
909150-5	33185	25-06-2013	NIVEL MEDIO	Almuerzo	1	5	NO LLEGÓ POSTRE NARANJA, SE DIO MANZANA	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 320.680	\$ 320.680
944456-4	71549	21-08-2013	NIVEL MEDIO	Colación	1	2	FALTA DE PAN EN EL SERVICIO DE COLACIÓN	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
944456-4	71549	22-08-2013	NIVEL MEDIO	Colación	1	2	FALTA DE PAN EN EL SERVICIO DE COLACIÓN	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
945756-9	36546	23-05-2013	SALA CUNA	Almuerzo	1	5	SE CAMBIA ENSALADA DE TOMATE POR POROTOS VERDES POR RETRASO DE LOS PERECIBLES	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 322.288	\$ 322.288
998340-5	36939	22-11-2013	NIVEL MEDIO	Desayuno	1	2	DESATUNO INCOMPLETO POR FALTA DE PAN	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
998343-0	32400	25-04-2013	NIVEL MEDIO	Almuerzo	1	5	MINUTA CORRESPONDIA PLATANO Y ENTREGARON MELON	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 321.000	\$ 321.000

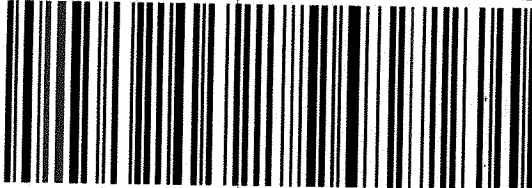


998343-0	32403	30-04-2013	NIVEL MEDIO	Almuerzo	1	5	MINUTA CORRESPONDIA TOMATE-CEBOLLA Y ENTREGARON TOMATE-REPOLLO	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 321.000	\$ 321.000
998347-3	37487	06-08-2013	SALA CUNA	Desayuno	1	2	DESAYUNO INCOMPLETO POR FALTA DE PAN	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
998348-1	32745	09-08-2013	NIVEL MEDIO	Almuerzo	6	2	CALEFONT CON FILTRACIÓN DE AGUA	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
998348-1	37659	11-09-2013	NIVEL MEDIO	Almuerzo	1	5	FALTA DE ENSALADA. NO ABASTECIMIENTO	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576
998348-1	32746	09-08-2013	SALA CUNA	Almuerzo	6	2	CALEFONT CON FILTRACIÓN DE AGUA	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
998349-1	32747	09-08-2013	SALA CUNA	Almuerzo	6	2	CALEFONT CON FILTRACIÓN DE AGUA	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
998364-3	33091	03-04-2013	NIVEL MEDIO	Almuerzo	1	2	FALTO ENSALADA EN ALMUERZO DE NIÑOS Y PERSONAL	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 321.000	\$ 321.000
998367-8	33296	03-06-2013	NIVEL MEDIO	Almuerzo	1	5	FALTA ENSALADA PARA EL ALMUERZO	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 320.680	\$ 320.680
998370-8	33508	19-04-2013	SALA CUNA	Once	1	5	CORRESPONDIA PLATANO Y SE CAMBIO POR CIRUELAS	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 321.000	\$ 321.000
998374-9	82705	20-12-2013	NIVEL MEDIO	Desayuno	1	2	NO LLEGÓ PAN (RACIÓN INCOMPLETA)	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 326.176	\$ 326.176
998378-3	33591	10-05-2013	NIVEL MEDIO	Almuerzo	4	2	FALA INSTALACION DEL EXTINTOR EN LA COCINA	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 322.288	\$ 322.288
998381-3	67862	09-09-2013	NIVEL MEDIO	Almuerzo	1	2	NO HUBO POSTRE Y ENSALADA	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576



998415-1	35613	01-04-2013	NIVEL MEDIO	Almuerzo	3	2	FALTAN 20 CUCHARAS	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 160.500	\$ 160.500
998415-1	35646	12-06-2013	NIVEL MEDIO	Almuerzo	1	5	NO LLEGÓ APIO. SE CAMBIÓ POR REPOLLO	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 320.680	\$ 320.680
998415-1	35612	01-04-2013	SALA CUNA	Almuerzo	3	2	FALTAN 20 CUCHARAS	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no presenta reclamación, no adjunta documentación que acredite solución al aspecto imputado.	CONFIRMA	\$ 160.500	\$ 160.500
Total											\$ 7.412.344	



	DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL											
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNAEB Rut y Firma Fecha: 12/10/2017	Origen: SUCURSAL TENDERINI	Código Cliente: 0		Guía Electrónica									
	Razón Social:	R.U.T. Cliente:		12/10/2017-12:06									
	Des. de Contenido: D	Referencia:											
	N° Factura / Boleta:	Valor Cont:	3072775291164										
	Reembolso:	P. Dest:	Tarifa: \$ 1.960										
REMITENTE		DESTINATARIO											
Nombre: JUNAEB	Nombre: YERKO MARINOVIC CABALLERIA -DIST. DE PROD. ALIM. S.A.												
Dirección: MONJITAS 565 PISO 6	Dirección: LAS ARAUCARIAS 9090												
Comuna: SANTIAGO	Comuna: QUILICURA												
Ciudad: SANTIAGO	Ciudad: SANTIAGO												
País: Chile	País: Chile												
Cód. Postal: 8320070	Cód. Postal: 8720046												
Teléfono: 6300582	Teléfono: 22222222												
		Referencia: 3072775291164											
12587200467000111680351001		Factura Ref:											
		Observaciones:											
		<table><tr><td>Peso(g):</td><td>Peso Vol.</td><td colspan="2">Dimensiones (cm.)</td></tr><tr><td>184</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>				Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		184	0	0	0
Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)											
184	0	0	0										
		<table><tr><td>Encaminamiento</td><td>N° Envío</td><td>Bulto(s)</td></tr><tr><td>1-25-8720046-7</td><td>0001-11.680.351</td><td>001- 001</td></tr></table>				Encaminamiento	N° Envío	Bulto(s)	1-25-8720046-7	0001-11.680.351	001- 001		
Encaminamiento	N° Envío	Bulto(s)											
1-25-8720046-7	0001-11.680.351	001- 001											
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl	SDP SUE	PLANTA DESTINO FGZ – SANTIAGO		SUCURSAL DESTINO		CDP / CUARTEL 33 - 2							